



Universidad Nacional Autónoma de Chota

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 006-2024-UNACH

10 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 002-2024-UNACH/URH, de fecha 09 de enero de 2024; el Memorandum N° 0006-2024-UNACH/P, de fecha 09 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", regulando en el numeral 6.1.8, el perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora; entre ellas, el profesional a cargo del área de Contabilidad, Tesorería.

Que, por Informe N° 002-2024-UNACH/URH, de fecha 09 de enero de 2024, el jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos remite a la presidencia de la Comisión Organizadora, el informe sobre la evaluación de requisitos previos para la designación del jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; señala como conclusión: "De acuerdo al análisis y verificación efectuados en el presente informe, la C.P.C ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, con D.N.I N° 18210999, cumple con los requisitos dispuestos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para ser designada como JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA de esta entidad".

Que, a través del Memorandum N° 0006-2024-UNACH/P, de fecha 09 de enero de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora, solicita la designación de la CPC Ana María Rodríguez de la Peña como jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, conforme al análisis realizado mediante Informe N° 002-2024-UNACH/URH.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la CPC Ana María Rodríguez de la Peña, como jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 10 de enero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora



Luis Quiñones Espinoza
Abn. Luis Quiñones Espinoza
Secretaría